

**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL GOBIERNO  
REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS.**

---

SANTIAGO, 00.0297.13.0120.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, con fecha 21 de septiembre de 2015, se suscribió el convenio de transferencia de capital entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Universidad de Santiago de Chile, para la ejecución del proyecto GORE FIC, código 30343624-0, denominado "Transferencia biopesticida en base a saponinas de la quínoa".

b) Que, de la revisión del informe económico final del proyecto, se concluyó que a objeto de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto y desarrollar las actividades y compromisos estipulados en la Resolución exenta N° 696 de fecha 16.12.2015, se resolvió aprobar un monto de \$168.552.429.- quedando un saldo de \$344.571, el cual debe reintegrarse al Gobierno Regional O'Higgins.

c) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

d) Que, por medio del Memo N° 308 de fecha 13 de diciembre de 2019 del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Sr. Julio Romero Figueroa, se ha requerido se efectúe la devolución de fondos al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**RESUELVO:**

**1. DISPÓNESE** la devolución de recursos al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT 72.240.400-9, por dineros no utilizados en la gestión del proyecto GORE FIC, código 30343624-0, denominado "Transferencia biopesticida en base a saponinas de la quínoa", por la suma de \$344.571.- (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos).

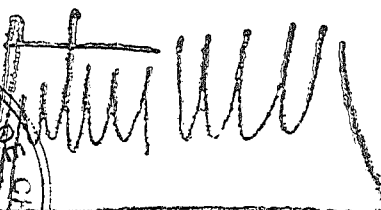

**2.** Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútense al Centro de Costos 112, Código Proyecto 925, desde la cuenta del Banco Santander N°69-88155-6, código cuenta corriente C-233.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/CCC  
27554

Distribución:

- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.
- 1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 1.- Secretaría General.